

Emitir resolución de recursos

1. Generar resolución de recursos

Encargado	Milena Montero Rodriguez		
Fecha/hora gestión	05/06/2024 08:43	Fecha/hora resolución	05/06/2024 08:57
* Procesos asociados	Recursos	Número documento	8072024000000815
* Tipo de resolución	Resolución de rechazo		
Número de procedimiento	2024LD-000010-0010300001	Nombre Institución	CENTRO NACIONAL DE LA MUSICA
Descripción del procedimiento	COMPRA DE 01 MINI REFRIGERADORA - 01 HORNO TOSTADOR- 01 HORNO MICROONDAS – 04 ENFRIADORES DE AIRE PARA EL CENTRO NACIONAL DE LA MÚSICA		

2. Listado de recursos

Número	Fecha presentación	Recurrente	Empresa/Interesado	Resultado	Causa resultado
8002024000000778	24/05/2024 10:53	DANIEL JOSE MORA CALDERON	CM SOLUCIONES SOCIEDAD ANONIMA	Rechazado de plano f. v	Rechazado de plano p. v

3. *Validaciones de control

- Tipo de procedimiento
- En tiempo
- Prórroga de apertura de ofertas
- Legitimación
- Quién firma el recurso
- Firma digital
- Cartel objetado
- Temas previstos

4. *Resultando

Que el día veinticuatro de mayo de dos mil veinticuatro, se presentó recurso de objeción ante este órgano contralor, interpuesto por la empresa CM SOLUCIONES SOCIEDAD ANÓNIMA, por medio del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), en contra del oficio de recomendación de la licitación reducida N° 2024LD-000010-0010300001 promovida por el Centro Nacional de la Música para la compra de 01 Mini Refrigeradora - 01 Horno Tostador- 01 Horno Microondas – 04 Enfriadores de aire para el Centro Nacional de la Música.

Que la presente resolución se emite dentro del plazo de ley, y en su trámite se han observado las prescripciones legales y reglamentarias correspondientes.

5. *Considerando

SOBRE LA ADMISIBILIDAD DEL RECURSO INTERPUESTO: Resulta necesario referirse a las facultades que tiene la Contraloría General de la República para conocer del recurso de objeción interpuesto por la empresa CM SOLUCIONES SOCIEDAD ANÓNIMA, de frente a las disposiciones normativas que rigen la licitación. Los artículos 95 inciso a) de la Ley General de Contratación Pública, 244 inciso c) y 254 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, determinan la competencia de este órgano contralor para conocer los recursos de objeción en contra de los pliegos de condiciones de los procedimientos de contratación pública. De conformidad con las normas citadas, se tiene que la Contraloría General de la República únicamente ostenta la competencia para conocer y resolver aquellos recursos de objeción contra los pliegos de condiciones derivados de licitaciones mayores. En el caso que nos ocupa, se observa que el pliego de condiciones fue publicado el día nueve de mayo de dos mil veinticuatro, y por tratarse de una licitación reducida el plazo para objetar venció el día catorce de mayo de dos mil veinticuatro. El recurso presentado por la recurrente se interpone el día quince de mayo de dos mil veinticuatro - un día después de vencido el plazo- por medio de SICOP en el módulo correspondiente para la presentación de recursos de objeción ante este órgano contralor (Ver expediente electrónico por número de la contratación, en “[2. Información de Cartel]”, ver “Recursos de objeción tramitados por la CGR”, dar click en “Consultar”, en nueva ventana “Listado de recursos”, ver el número de recurso “8002024000000778” en “Enviado”, en nueva ventana “Detalle de expediente de recursos”, ver el punto “2. Detalle del recurso”, ver número de recurso “8002024000000778” en “Consulta”, en nueva ventana “Consulta detallada del recurso”, ver en “3. Información del recurso”, en “Presentar ante - Recurso Objeción - Contraloría General de la República”). Según lo anterior, debe considerarse que dicho recurso no fue interpuesto contra el pliego de condiciones sino contra un acto preparatorio para la emisión del acto final, sobre el cual no existe ni legal ni reglamentariamente fase recursiva. Tampoco podría tenerse cómo interpuesto un recurso de apelación, porque estos se dirigen contra el acto de adjudicación, el que declare desierto o infructuoso un procedimiento de compra pública, y en el presente caso aun no se dicta acto final. Si el análisis se hiciera por tipo de procedimiento, este se trata de una licitación reducida, y la Contraloría General solo puede conocer los recursos de objeción que se presenten contra licitaciones mayores como se indicó líneas arriba. En consecuencia, este órgano contralor no se encuentra habilitado para conocer de recursos de objeción en procedimientos de contratación pública distintos al procedimiento de licitación mayor. Así las cosas, de conformidad con la información contenida en el SICOP, se tiene por acreditado que el procedimiento recurrido corresponde a una licitación reducida promovida por el Centro Nacional de Música, mediante expediente N° 2024LD-000010-0010300001 para la compra de 01 Mini Refrigeradora - 01 Horno Tostador- 01 Horno Microondas – 04 Enfriadores de aire para el Centro Nacional de la Música (en consulta del expediente electrónico de SICOP, mediante el número de la contratación, en el punto denominado “1. Información de Solicitud de contratación”, en la nueva ventana “[1. Información de la contratación]”, Tipo de procedimiento: LICITACIÓN REDUCIDA). En ese sentido, se tiene que la Administración ha promovido un procedimiento diferente al de licitación mayor, y que el recurso de objeción presentado no impugna el pliego de condiciones sino un acto preparatorio para el dictado del acto final, por lo que este órgano contralor no cuenta con competencia para conocerlo, lo que trae como consecuencia su **rechazo de plano**.

6. Aprobaciones

Encargado	DIGNA MILENA MONTERO RODRIGUEZ	Estado firma	La firma es válida
Fecha aprobación(Firma)	05/06/2024 08:57	Vigencia certificado	07/05/2021 07:02 - 06/05/2025 07:02
DN Certificado	CN=DIGNA MILENA MONTERO RODRIGUEZ (FIRMA), OU=CIUDADANO, O=PERSONA FISICA, C=CR, GIVENNAME=DIGNA MILENA, SURNAME=MONTERO RODRIGUEZ, SERIALNUMBER=CPF-01-0832-0481		
CA Emisora	CN=CA SINPE - PERSONA FISICA v2, OU=DIVISION SISTEMAS DE PAGO, O=BANCO CENTRAL DE COSTA RICA, C=CR, SERIALNUMBER=CPJ-4-000-004017		

7. Notificación resolución

Fecha/hora máxima adición aclaración	10/06/2024 23:59		
Número resolución	R-DCP-SICOP-00787-2024	Fecha notificación	05/06/2024 08:57